



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO *[Handwritten number]* Nº 003138

LA PLATA, 25 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1198079/2022, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, solicita la adquisición del servicio de reparación para vehículo, con destino a la DIRECCIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES, mediante Solicitud de Pedido Nro.1200/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 75/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la PALAZZOLO RICARDO DANIEL, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS. CON 00/100 (\$675.800,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: FULL SOLUTION S.A.S. y VECHIATTI ROBERTO DANIEL.

Que de la propuesta presentada la de la firma: PALAZZOLO RICARDO DANIEL, para el único ítem, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$675.800,00), resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 75/2022, efectuado con fecha de apertura 14 de Julio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

PALAZZOLO RICARDO DANIEL, único ítem, por única oferta, la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$675.800,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL – Jurisdicción

1110147000 SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento:
110- Tesoro Municipal.-

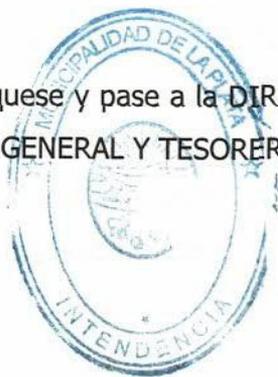
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata